



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 88/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
06/12/2023 16:10:42



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 75/2023 y la Actuación Interna N° 30-00091409 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 18/2023 (Art. 39° de la ley 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles para ser utilizados en las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 75/2023, se autorizó el llamado a la Contratación de referencia, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) una (1) oferta de la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA (\$6.400.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al área requirente – Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Que, asimismo, advertida una diferencia entre el presupuesto oficial aprobado para la presente y el monto total de la oferta presentada de aproximadamente un 19%, se expidió el área requirente, señalando que la misma resulta “...*conveniente a los fines de la presente, teniendo en cuenta las variaciones de costos que son de público conocimiento y la incertidumbre de los mercados.*”

Que atento ello, tomaron nueva intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que irroque la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente CHIALVO VALERIA VIVIANA (C.U.I.T. 27-22438435-7) la Contratación Directa Menor N° 18/2023 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00) IVA incluido.

Que en virtud de la forma de pago establecida para la presente, deberá aprobarse el pago adelantado a favor de la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA por el cincuenta por cincuenta (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1151/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 18/2023, tendiente a lograr la adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles para ser utilizados en las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente CHIALVO VALERIA VIVIANA (C.U.I.T. 27-22438435-7) la Contratación Directa Menor N° 18/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, el pliego de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos mil con (\$6.400.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar el pago adelantado a favor de la firma CHIALVO VALERIA



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

VIVIANA (C.U.I.T. 27-22438435-7) del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 88/2023**